



**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
VENECIA ASOCIADOS S.A.**

Una reunión de la Junta Directiva de **VENECIA ASOCIADOS S.A.**, se celebró en Obarrio, Calle 60 y Avenida Abel Bravo, Edificio Obarrio 60, Piso 6, Oficina 6 D, Panamá, República de Panamá el día 26 de marzo de 2014 a las 9:00 a.m.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

**DAISY CHACON APARICIO
LIZ MICHELLE RAMSEY NIETO (por conferencia telefónica)
NELSON LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS**

PRESIDENTA DE LA REUNION: DAISY CHACON APARICIO, Presidenta de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: NELSON LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS, en asistencia del Secretario de la sociedad

SE RESOLVIO:

Autorizar a **DAISY CHACON APARICIO** para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder general con firma individual, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta, a favor de **JORGE DAVID BAQUERIZO SAN MARTIN**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 091411382-4.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

**DAISY CHACON APARICIO
PRESIDENTA DE LA REUNIÓN**

**NELSON LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIO DE LA REUNIÓN**



PODER

DAISY CHACON APARICIO, debidamente autorizado para este acto en una reunión de Junta Directiva de VENECIA ASOCIADOS S.A., celebrada el 20 de Marzo de 2014, por esta Junta nombra y designa al señor JORGE DAVID BAQUERIZO SAN MARTIN, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 091411382-4, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia o, pudiere llegar a serlo, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

3.- Comparezca a las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las compañías en las que la Poderdante sea socia o accionista o pudiere llegar a serlo, pudiendo ejercer el derecho al voto en las mismas, en proporción a la participación de aquella en el capital social de dichas sociedades.

Queda facultado el Apoderado para notificar a los representantes legales de las compañías ecuatorianas en las que la Poderdante sea socia o accionista, sobre el otorgamiento del presente poder.

Panamá, 26 de marzo de 2014

[Signature]
DAISY CHACON APARICIO
En representación de
VENECIA ASOCIADOS S.A.

AGUSTIN PITY AROSEMENA Notario Público Ocotavo
Suplente del Circuito de Panamá con Cédula No. 4-148-768
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) autenticada(s)



Panamá 22 MAY 2014

[Signature] TESTIGO
[Signature] TESTIGO
AGUSTIN PITY AROSEMENA 47-B
Notario Público Ocotavo Primer Suplente



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: AGUSTIN PITY A.
- 3. Quien actúa en calidad de: PRIMER SUPLENTE
- 4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA OCTAVA

DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 23/05/2014
- 7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. Bajo: 47-B / # Rec.: 540524-LS



[Signature]
Leyda de Barrow

Firme autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

